

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 071 - 2023

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones que le confiere el **Artículo 54 numeral 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, de conformidad con los **Artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39** y **40, 49, 50, 51, 52** y **53** de la Ordenanza sobre Terrenos Propios y Ejidos del Municipio Junín y los **Artículos 1, 29, 141, 142** y **143** del Reglamento Interior y de Debates.

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad indica que "elaborado el expediente, Sindicatura Municipal lo remitirá al Concejo Municipal con el correspondiente informe para su estudio y consideración", por lo que una vez "aprobada la solicitud por el Concejo Municipal se le remitirá al Síndico Procurador Municipal para la elaboración definitiva del contrato, el cual será firmado por el Alcalde y el Síndico Procurador Municipal en representación de la Alcaldía y por el solicitante".

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad también establece que "las personas que fueren propietarias de construcciones sobre parcelas de terrenos municipales, sin haber obtenido el respectivo contrato de arrendamiento deberán solicitar la regularización de la ocupación de la parcela".

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 14/07/2023, suscrita en Acta Sesional N° 025-2023 se aprobó la primera discusión y en fecha 19 de julio de 2023, suscrita en Acta Sesional No 026-2023, se aprobó en segunda discusión otorgar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN de un lote de terreno ejido con el N° Catastral 20-14-01-U01-007-004-020-000-000

CONSIDERANDO

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

Que el ciudadano MENDOZA VILLAMIZAR CAMILO, Venezolano, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N.° 5.741.831 ha cumplido con todas las formalidades exigidas por la Ordenanza Sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad; en consecuencia, reúne los requisitos previstos en la Ordenanza para proceder a otorgarle el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN de un lote de terreno propiedad del municipio, ubicado en la avenida 1, N.° 13-21 del sector Victoria Parte Alta de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, correspondiente Número Catastral: 20-14-01-U01-007-004-020-000-000, cuyos linderos y medidas se señalan a continuación: NORTE: 26.00M Predios con Digna Rosa Chaparro; SUR: 20.60M predios con Moisés Chaparro; ESTE: 13.50M Predios con José Yánez; OESTE: 9.67M predios con avenida 1; Área total del Terreno: 311.95Mts.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN del lote de terreno propiedad de la municipalidad a favor de: MENDOZA VILLAMIZAR CAMILO, Venezolano, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N.º V- 5.741.831, ubicado en la avenida 1, N.º 13-21 del sector Victoria Parte Alta de la ciudad de Rubio, Municipio Junín, correspondiente Número Catastral: 20-14-01-U01-007-004-020-000-000, cuyos linderos y medidas se señalan a continuación: NORTE: 26.00M Predios con Digna Rosa Chaparro; SUR: 20.60M predios con Moisés Chaparro; ESTE: 13.50M Predios con José Yánez; OESTE: 9.67M predios con avenida 1; Área total del Terreno: 311.95Mts.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> AUTORÍCESE al Ciudadano Alcalde Lcdo. JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY y al Síndico Procurador Municipal Abg. GREGORY

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

MIGUEL LOZADA VERA, a suscribir el documento del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE POR REGULARIZACIÓN, conforme a lo establecido en los Artículos 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ordenanza sobre Terrenos Propios y Ejidos de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE expediente en donde repose documentación, la cual formará parte del archivo del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el "Salón Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S.	Refrendado:

CONCEJO MUNICIPALA

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

